

San Carlos de Bariloche, 10 de abril de 2025

VISTOS: los autos "**COMIQUIL, NORMA MARIA C/ STRUA, GISELLA Y OTROS S/ DESALOJO, BA-00568-C-20242**

Y CONSIDERANDO:

1º) Téngase presente la conformidad de Ricardo Daniel Fernández (demandado), a la base propuesta en la audiencia de fecha 27/03/2025.-

2º) Que en la audiencia de fecha 27/03/2025 las partes estiman un canon locativo mensual de \$550.000, a los fines de establecer una base conforme el art.27 de la ley G2212 que establece como base el importe equivalente a un año de alquiler.- Atento ello, la base asciende a la suma de \$6.600.000 (\$550.000 x 12 meses) el cual debe reducirse teniendo en cuenta las etapas efectivamente cumplidas art. 40 de la ley g 2212.-

3º) Que según el acuerdo arribado entre las partes (presentaciones E0017 - de fecha 18/02/2025- y E0018 -de fecha 19/02/2025-) las partes pactaron costas por su orden.-

4º) Que de acuerdo con el estado de autos y con los trabajos realizado, teniendo en cuenta la calidad, eficacia y extensión de las tareas realizadas (Art.6, 7 y 8 de la ley G 2212) corresponde regular los honorarios de la Dra. Paula Romera, letrada patrocinante de la actora, en la suma de \$600.600 que resulta de aplicar un 13% a la base regulatoria por las etapas efectivamente realizadas - 1 al 100% y 2 etapa en un 40 %-(art.40 de la ley citada) y los honorarios del Dr. Mauro Nicolás Trovato, letrado patrocinante de la parte demandada, en la suma de \$600.600 que resulta de aplicar un 13% a la base regulatoria teniendo en cuenta las etapas efectivamente cumplidas - 1 al 100% y 2 etapa en un 40 %- (art.40 de la ley citada) -

En consecuencia,

RESUELVO:

I) Regular los honorarios de la Dra. Paula Romera, letrada patrocinante de la parte actora, en la suma de \$600.600. **II)** Regular los honorarios del Dr. Mauro Nicolás Trovato, letrado patrocinante de la parte demandada en la suma de \$600.600. **III)** Los

honorarios aquí regulados deben pagarse en diez días corridos bajo apercibimiento de ejecución. **IV)** Protocolizar, registrar y notificar lo resuelto.-

Cristian Tau Anzoategui
Juez